

que en la solicitud de financiación pública se afirma que son dos los adquirentes de la vivienda y cuatro los miembros de la unidad familiar, de la Escritura Pública de compraventa resulta que es uno el adquirente y tres los beneficiarios de las ayudas, habida cuenta de la separación conyugal decretada judicialmente. Tal circunstancia obliga a una modificación de la resolución de subvención, toda vez que uno de los interesados, D. Adolfo Verdejo Gómez, incumple uno de los requisitos a que se supedita el acceso a las ayudas públicas pretendidas: la adquisición de una Vivienda de Protección Oficial.

Segundo.- La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/2001, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2002, que previene que procederá el reintegro de las ayudas públicas percibidas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad, y la exigencia del interés de demora, cuando se incumpla la finalidad para la que la subvención fue concedida; a saber, la adquisición de una Vivienda de Protección Oficial de Régimen Especial.

Tercero.- El Artículo 28 del Decreto 34/1996, en cuanto a la tramitación y resolución del Procedimiento.

Cuarto.- El Art. 81.6.b). 9.b) del Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, que dispone: "Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención... podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión."

Quinto.- El Art 149.3 in fine de la Constitución Española y la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que reconocen el valor supletorio que, en nuestra Región, tiene el derecho estatal.

Sexto.- Los Artículos 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto normativa básica estatal que debe informar la tramitación de cualquier procedimiento.

Por todo lo expuesto, la Directora General de Vivienda,

ACUERDA

— Iniciar el procedimiento dirigido a declarar la pérdida del derecho de los interesados a la subsidiación y subvención reconocida por resolución de 11 de noviembre de 2002, y reconocer a D^a Amalia Fernández García el derecho a una subsidiación del préstamo cualificado, que consistirá en el abono a la entidad de

crédito, con cargo al R.D. 1.186/1998, de un 15% de las cuotas de amortización e intereses de dicho préstamo, durante un máximo de 15 años.

— Conceder a los interesados, de conformidad con el art. 48 del Decreto 162/1999, un plazo de 15 días durante los cuales podrán formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

— Nombrar como instructor del presente procedimiento a D. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez.

El presente acto, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

Cáceres, 12 de diciembre de 2002. La Directora General de Vivienda (P.A. El Jefe del Servicio Territorial), Gonzalo Gómez Barra.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de peluquería en el Hogar de Mayores en Talarrubias.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-37/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de peluquería en el Hogar de Mayores en Talarrubias.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hogar de Mayores de Talarrubias.
- d) Plazo de ejecución: Un año, contado desde la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

No procede.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924 - 01-00-49.

e) Telefax: 924 - 01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, nº 8.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Badajoz, a 31 de enero de 2003. La Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 21 de enero de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de servicios de vigilancia y seguridad en el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.

c) Número de expediente: CSE/08/01/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.